

16 - JULIO - 90

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Nueva ley electoral Avances y retrocesos

No tenemos, todavía, nuevo código electoral que derogue al infortunado de 1986 porque aún falta la aprobación senatorial, que deberá realizarse en un inminente periodo extraordinario. Igualmente, en ese periodo la Cámara de Diputados se ocupará de escoger a los consejeros magistrados del Instituto Federal Electoral, de entre las proposiciones que formule el Presidente de la República. Si, pues, el proceso de legislación electoral no podría

de todos modos quedar consumado, uno se pregunta para qué se pagó el precio de sesiones muy apresuradas en el Centro Médico, que por sí mismas disminuyen el mérito que tiene la nueva legislación y agrandan los defectos de que también está afectada.

Es verdad que no se dio el gran salto adelante que establezca mecanismos electorales capaces de asegurar la transparencia de los comicios. Pero hubiera sido excesivo pedirle tal resultado sólo al debate de la ley secundaria. Sus límites estaban fijados por la reforma constitucional de 1989, y ahora se trataba nada más de aplicar los principios establecidos entonces. Si hubo en octubre del año pasado la gran oportunidad de transformar de modo radical la legislación electoral, esa ocasión se perdió. No es ya cosa de lamentarlo, y menos de pedir que se practicara ahora una serie de innovaciones que

en aquel momento no prosperaron.

Pero sería hacer un juicio por lo menos insuficiente si no se identifica en la nueva ley un conjunto de adelantos notorios, en la noble vía de impedir que el gobierno maneje a su arbitrio la función comicial; y en la necesidad de que los resultados se tuerzan lo menos posible. La nueva ley acerca a los ciudadanos hacia el logro de esas metas. No se llega a ellas, pero eso no hubiera sido posible en un proceso legislativo de esta naturaleza.

Las leyes electorales vigentes hasta ahora han sido un instrumento de dominación política. Comenzaban por restringir de modo a veces insuperable la edificación de partidos políticos y dejaban en manos gubernamentales casi la totalidad de los trámites organizativos, administrativos y de calificación de las elecciones. En tal sentido, tiene que afirmarse que hay avances innegables, en el camino de reducir los márgenes de arbitrariedad y prepotencia por todos conocidos.

Desde la ley de 1946 que estableció la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, hasta el código de 1986, cuarenta años de legislación electoral tuvieron como un rasgo definitorio que el órgano supremo electoral diera al partido dominante la seguridad infranqueable de una cómoda mayoría al regular todo el proceso. No la perderá ahora, pues la tentación de proveerse de garantías ha sido demasiado fuerte, pero se ha introducido en su integración la figura de los consejeros magistrados que, en algún sentido, representarán a la sociedad. Es verdad que su designación será propuesta por el Ejecutivo y su aprobación quedará a cargo de una mayoría calificada en la Cámara, y con ello se abre el camino para que tales consejeros puedan ser representantes del gobierno y su partido, como ocurrió con algunos de los magistrados del Tribunal Contencioso Electoral, antecedente que cabe recordar por la semejanza en los mecanismos de

nombramiento. Pero ese resultado no será mecánico, y cuando en la semana siguiente a la próxima se ponga en vigor práctico esta ley, se verá cuál es el talante político con que el régimen quiere aplicar la nueva legislación.

Porque también de eso se trata. La ley electoral es condición necesaria pero no suficiente para la celebración de comicios que den marcos ciertos a la voluntad ciudadana. Aun si la ley ahora aprobada por los diputados (en condiciones que hubieran podido mejorarse reservando el debate para el periodo extraordinario), fuese inobjetable, si no hay la decisión de ponerla en práctica en una dirección semejante, el problema quedaría irresuelto.

Si bien deberemos examinar a detalle la nueva legislación en este lugar, su calificación sólo será cabal cuando las primeras medidas que de ella se desprenden en el cortísimo plazo permitan ver hacia dónde quiere el gobierno que en esta materia vayan las cosas.